

ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES SOBRE LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO TRIBUNAL №:29

Habiendo presentado escrito de reclamación los aspirantes que se detallan a continuación, solicitando les sea revisado la puntuación obtenida en el baremo de la fase de concurso por no estar de acuerdo con la puntuación obtenida, el Tribunal procede a las revisiones del mismo, y una vez examinado acuerda:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN	MOTIVO DE ESTIMACIÓN
TRUJILLO RUIZ, CRISTINA	05.932.135 K		No se le habían contabilizado títulos alegados.
VALVERDE SÁNCHEZ, IRENE	48.523.702 G	El mérito alegado, no presenta la diligencia de homologación del Ministerio de Educación o de la Administración educativa competente	
VALERO LOZANO, Mª ÁNGELES	48. 447.786 B	Los departamentos didácticos de las facultades universitarias no son competentes para certificar la participación, ya se sea como ponente o como asistente, en actividades de formación. En el caso de la Universidad de Murcia, los cursos correspondientes a títulos propios, o, en su caso, los curso de promoción educativa se certifican por el Rector o Vicerrector competente en materia de formación, asimismo debe constar en el documento el número de registro de inscripción en el registro de formación de la Universidad.	No se le había computado la experiencia docente.

EN MURCIA A 16 DE JULIO DE 2009

EL/LA SECRETARIO EL/LA PRESIDENTA

FDO: M. DOLORES GONZÁLEZ MANZANERA FDO: OLGA CATASÚS POVEDA

MODIFICACIONES EFECTUADAS DE OFICIO SOBRE LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO TRIBUNAL №

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	MODIFICACIÓN EFECTUADA
VARELA MARTÍNEZ, SONIA	48. 469.565 D	NO SE VALORA según el criterio acordado en Comisión de Selección, ya que el hecho de que el órgano correspondiente (Universidad, sindicatos,) publique/aúna en formato papel o digital los trabajos que se han llevado a cabo para el desarrollo de la actividad formativa (jornadas, cursos, seminarios,) no convierte a los participantes de dicha actividad, en autores de un trabajo original
VELASCO ALBADALEJO, CARMEN Mª	23. 041.444 K	NO SE VALORA según el criterio acordado en Comisión de Selección, ya que el hecho de que el órgano correspondiente (Universidad, sindicatos,) publique/aúna en formato papel o digital los trabajos que se han llevado a cabo para el desarrollo de la actividad formativa (jornadas, cursos, seminarios,) no convierte a los participantes de dicha actividad, en autores de un trabajo original

EL/LA PRESIDENTA

EN MURCIA A 17 DE JULIO DE 2009

EDO:	EDO:

EL/LA SECRETARIO